



EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO OCTAVO DE
FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

H A C E C O N S T A R

Que el anterior recurso de reposición presentado en el proceso 2019-00821, se fija en lista de traslados de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del C.G. del P., en concordancia con la ley 2213 de 2022, por el término de tres (3) días.

Se fija en lista por el término de un día hoy 4 de abril de 2024.

EMPIEZA A CORRER TÉRMINOS: 5 DE ABRIL DE 2024
 VENCE TERMINO 9 DE ABRIL DE 2024

Handwritten signature: *Francisco*

LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ
SECRETARIO